APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400302620220013200 AECSA S.A vs CARLOS SANTIAGO MEDINA LOZANO CC. 1061736445

JJ cobranzas y abogados < jjcobranzasyabogados@gmail.com >

Vie 04/11/2022 8:41

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;JJ Cobranzas y Abogados < gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

AECSA S.A DEMANDANTE:

DEMANDADO: CARLOS SANTIAGO MEDINA LOZANO

RADICADO: 11001400302620220013200

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CIUDAD

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: CARLOS SANTIAGO MEDINA LOZANO

RADICADO: 11001400302620220013200

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

• Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$52.057.307,78) Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,

MAURICTO ORTEGA ARAQUE C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T/P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR CARLOS SANTIAGO MEDINA LOZANO
CÉDULA 1061736445
OBLIGACIÓN 00130158009613200094.

CAPITAL ACELERADO	\$ 43.779.252,19
INTERESES DE PLAZO	\$ -
FECHA DE LIQUIDACIÓN	4/11/2022

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	INTERÉS MORATORIO N.M	DÍAS MORA		CAPITAL	IN	TERES DE MORA CAUSADOS
18/02/2022	28/02/2022	27,4500%	2,0418%	10	\$	43.779.252	\$	288.357
1/03/2022	31/03/2022	27,7050%	2,0588%	31	\$	43.779.252	\$	901.348
1/04/2022	30/04/2022	28,5750%	2,1166%	30	\$	43.779.252	\$	926.635
1/05/2022	31/05/2022	29,5650%	2,1819%	31	\$	43.779.252	\$	955.220
1/06/2022	30/06/2022	30,6000%	2,2497%	30	\$	43.779.252	\$	984.890
1/07/2022	31/07/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$	43.779.252	\$	1.022.420
1/08/2022	31/08/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$	43.779.252	\$	1.022.420
1/09/2022	30/09/2022	31,9200%	2,3354%	30	\$	43.779.252	\$	1.022.420
1/10/2022	31/10/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$	43.779.252	\$	1.022.420
1/11/2022	4/11/2022	31,9200%	2,3354%	4	\$	43.779.252	\$	131.925
TOTAL INTERES MORATORIO						\$	8.278.056	

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 8.278.055,59
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 43.779.252,19
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 52.057.307,78